

QUILLOTA, 14 DIC. 2018

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO :N° 5455

NUM: 11508 / VISTOS:

- 1) Carta de FRANCISCO ALONSO NUÑEZ LÓPEZ, del 20 noviembre de 2018, donde presenta su renuncia voluntaria al Contrato de Prestación de Servicios a honorarios con la Municipalidad de Quillota;
- 2) V°B° de Sr. Alcalde, estampado en el documento mencionado anteriormente;
- 3) Decreto Alcaldicio N°11451 de fecha 20 de noviembre de 2018, que aprueba Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios de FRANCISCO ALONSO NUÑEZ LÓPEZ, Cédula Nacional de Identidad N°16.300.551-4;
- 4) La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARIZASE** renuncia voluntaria a contar del 10 de diciembre de 2018 de FRANCISCO ALONSO NUÑEZ LÓPEZ, Cédula Nacional de Identidad N°16.300.551-4, quien Prestaba Servicios de Portero y Rondín en Centro Cultural Leopoldo Silva Reynoard, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°11451 de fecha 20 de noviembre de 2018.

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas y la Unidad de Cultura, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, y regístrese.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



ÓSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmun 2.Control 3.Presupuesto 4.Unidad de Cultura 5.Interesado 6.Archivo de Personal
OCS/DMB/CMT/lt

(Handwritten signature)